



DECRETO ALCALDICIO N° 1415
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 29 MAYO 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N° 1039 de fecha 24 de ABRIL de 2014, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para "ADQUISICION E INSTALACION LAVAMANOS BAÑO VARONES", con cargo MANTENCION, ESCUELA DAVID DEL CURTO, correspondiente a la adquisición 3664-36-L114.

Memo. N° 696 de fecha 26 de Mayo de 2014 del Jefe del Departamento de Educación, ORD N° 45 de fecha 16 de Mayo de 2014, MANTENCION, ESCUELA DAVID DEL CURTO, en el que adjunta Evaluación, por "ADQUISICION E INSTALACION LAVAMANOS BAÑO VARONES"

El decreto Alcaldicio N° 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

Ofertas presentada por los proveedores:

RUT	PROVEEDOR	MONTO
14.478.714-5	Garden Clean	\$ 320.000
76.058.391-k	PCCORP DEPOT	\$ 399.000
13.300.508-0	Proyectos R&R Limitada	\$ 295.000

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Y NOTIFIQUENSE, la adquisición N° 3664-36-L114, por "ADQUISICION E INSTALACION LAVAMANOS BAÑO VARONES" a los proveedores

RUT	PROVEEDOR	MONTO
13.300.508-0	Proyectos R&R Limitada	\$ 295.000

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo MANTENCION, ESCUELA DAVID DEL CURTO, con cargo a la cuenta 215.22.06.001.000.000 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA ALGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JM/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)